



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

RIO CUARTO, 4 de marzo de 2016.

VISTO, la nota enviada por el Área Registro de Alumnos para modificar calificación en el SIAL de la estudiante Ivana Valeria BARUFFALDI, y

CONSIDERANDO

Que la estudiante BARUFFALDI, está inscrita en las carreras Profesorado en Educación Pre-Escolar y Licenciatura en Educación Inicial.

Que se advierte que existe un error de registro en el rendimiento de la mencionada estudiante con respecto a la asignatura Psicomotricidad II (6836), a la que se le asignó una calificación de cinco c/cincuenta (5,50) puntos.

Que la alumna cursó y aprobó la asignatura en la carrera Profesorado en Educación Pre-Escolar con una calificación de siete (7) puntos.

Que solicita equivalencia para la carrera Licenciatura en Educación Inicial y se le otorga en forma directa según Resolución del Consejo Directivo N° 583/2000.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar en el SIAL, la calificación de la asignatura *Psicomotricidad II (6836)* correspondiente a la estudiante **Ivana Valeria BARUFFALDI (D.N.I. 27.897.146)**, de la carrera Licenciatura en Educación Inicial, por corresponderle una calificación de siete (7) puntos.

ARTICULO 2º: Disponer que por Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas se realicen las modificaciones indicadas ut supra.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 155/2016

I.C.